



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1297-2025-MPP/A

Puno, 23 de setiembre de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a las FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ, que este 24 de setiembre celebra el CUADRAGÉSIMO OCTAVO (XLVIII) ANIVERSARIO, que coincide con el Homenaje a NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, Gran Mariscala y Patrona de las Armas del Perú;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a las:

Fuerzas Armadas Del Perú

Que celebra a nivel nacional el día de "NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED", considerada como la GRAN MARISCALA Y PATRONA DE LAS ARMAS DEL PERÚ, que cumplen el CUADRAGÉSIMO OCTAVO (XLVIII) ANIVERSARIO, representado por el COMANDANTE GENERAL DE LA 4TA BRIGADA DE MONTAÑA, GRAL BRIG JORGE SANDRO YARASCA PARIONA, y por su intermedio a todos los miembros de la 4A BRIG Montaña en su conjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al GRAL BRIG JORGE SANDRO YARASCA PARIONA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE